REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Nueve de mayo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00350-00

De conformidad con el artículo 74 del C.G. del P., y en los términos del poder conferido por MARÍA YURENY LLANO OTÁLVARO, quien actúa en representación de su menor hija VIOLETA ALZATE LLANO, se le reconoce personería al abogado JULIO CESAR VALENCIA OCAMPO, T. P. 25.680 del C.S. de la J.; y de quien, verificados los antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial, se pudo constatar mediante certificado No. 1202627, que no posee ningún tipo de sanción a la fecha.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54caf0fa792a8db5bf1eafb5f23c18171f494d8ea5d1f97e8547b125845069ae**
Documento generado en 09/05/2023 04:36:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica